



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 056/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado establece que son atribuciones de la Cámara de Senadores, además de las que determina la Constitución y la Ley: "Reconocer Honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado"

Que, el Pastor Daniel Josué Flores Gutiérrez, nació el año de 1975 en el Municipio de Llallagua, tercera sección municipal de la Provincia Rafael Bustillo del Departamento de Potosí, cursando sus estudios primarios y secundarios en las Unidades Educativas Franz Tamayo, Ciclo Intermedio Bolivia y Siglo XX América; y concluyendo el Seminario Teológico Bautista de la ciudad de Cochabamba, obteniendo el título de Pastor de la Unión Bautista Boliviana.

Que, en cumplimiento a su vocación de servicio por la gente más necesitada, trabajó con niños y adolescentes de la ciudad de Cochabamba en el Centro de Desarrollo Integral de Compasión Internacional (2002), para luego retornar a su tierra de origen en el Norte de Potosí donde empezó a trabajar en el equipo multidisciplinario de la Organización No Gubernamental denominada "Visión Mundial Bolivia", en el proyecto de Desarrollo de Área "Chayantaka".

Que, a partir del año 2004 viene desarrollando funciones en los municipios de Uncía, Llallagua y Caripuyo del Norte de Potosí en los Proyectos de Desarrollo de Área: Aymaya – Kharacha, Plenitud, Qallpa y Khantati ejecutando proyectos en las áreas de salud, educación, protección, seguridad alimentaria, desarrollo económico, desarrollo comunitario y ayuda humanitaria.

Que, el Pastor Daniel Josué Flores Gutiérrez, ha canalizado la suscripción de convenios interinstitucionales con los Gobiernos Autónomos Municipales de Chayanta, Llallagua, Uncía y Caripuyo permitiendo la ejecución de proyectos de microriego, construcción de sistemas de agua, tanques de agua, baterías de baños higiénicos en Unidades Educativas, aulas educativas, parques infantiles, invernaderos, proyectos de camélidos, charquerías, lecherías, equipamiento a centros de salud, equipamiento a centros PAPI, implementación de cámaras de seguridad en Unidades Educativas y la Terminal de Buses de Llallagua, implementación de Cámaras Gesell, y el desarrollo de capacidades a través de talleres de capacitación que contribuyan al desarrollo de los municipios especialmente de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, entre muchos otros.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Pastor “Daniel Josué Flores Gutiérrez”**, por el trabajo desarrollado en favor de la niñez, la adolescencia, sus familias y las comunidades de los Municipios de Chayanta, Uncía, Llallagua y Caripuyo del Norte de Potosí y en beneficio de la población boliviana.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**